

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Enero 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 117/2020**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.732/19 de fecha 27 de Septiembre de 2019, que fija Dotación de Salud para el año 2020; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N°87/2020, de fecha 09 de Enero 2020 de la Jefa de Salud, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Plazo Fijo** a los siguientes profesionales y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1)- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **plazo fijo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

- |                     |                                                             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1) Nombre           | : Alejandra Andrea Olivares González.                       |
| Rut.                | : [REDACTED]                                                |
| Cargo               | : Auxiliar de Servicio de Salud.                            |
| Función             | : Auxiliar de Servicios Menores de Salud.                   |
| Lugar de Desempeño  | : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.                        |
| Jornada             | : Completa, 44 horas semanales.                             |
| Grado               | : Cat. F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| Calidad             | : Plazo Fijo.                                               |
| Periodo de Vigencia | : Desde el 13 de Enero 2020 hasta el 29 de Febrero 2020.    |
| Debe rendir caución | : No.                                                       |
|                     |                                                             |
| 2) Nombre           | : Viviana del Carmen Campos Guerrero.                       |
| Rut.                | : [REDACTED]                                                |
| Cargo               | : Auxiliar de Servicio de Salud.                            |
| Función             | : Auxiliar de Servicios Menores de Salud.                   |
| Lugar de Desempeño  | : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.                        |
| Jornada             | : Completa, 44 horas semanales.                             |
| Grado               | : Cat. F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |

**Calidad** : Plazo Fijo.  
**Periodo de Vigencia** : Desde el 13 de Enero 2020 hasta el 29 de Febrero 2020.  
**Debe rendir caución** : No.

II)- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III)- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

IV)- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V)- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VI)- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Sección: Oficina de Salud.

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal